



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA12-9704**  
**(Septiembre 28 de 2012)**

*“Por el cual se fortalecen transitoriamente las plantas de personal de las Altas Cortes.”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996; y de conformidad con lo aprobado en sesión del 26 de septiembre de 2012,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.** *Creación de cargos en la Corte suprema de Justicia.* Crear transitoriamente, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, los siguientes cargos en la Corte Suprema de Justicia:

Cargo	Cantidad
Profesional Especializado Grado 33 con funciones de Jefe de la Coordinación Administrativa, adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.	1
Profesional Especializado Grado 33, con funciones de Jefe de Sistemas adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.	1

**ARTÍCULO 2°.** *Creación de cargos en la Corte Constitucional.* Crear transitoriamente, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, los siguientes cargos en la Corte Constitucional:

Cargo	Cantidad
Profesional Especializado Grado 33 con funciones de Jefe de la Coordinación Administrativa, adscrito a la Presidencia de la Corte Constitucional.	1
Profesional Especializado Grado 33, con funciones de Jefe de Sistemas.	1
Profesional Especializado Grado 33 con funciones de Jefe de Divulgación, adscrito a la Presidencia de la Corte Constitucional.	1

**ARTÍCULO 3°.** *Creación de cargos en el Consejo de Estado.* Crear transitoriamente, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, los siguientes cargos en el Consejo de Estado:

Cargo	Cantidad
Profesional Especializado Grado 33 con funciones de Jefe de la Coordinación Administrativa, adscrito a la Presidencia del Consejo de Estado.	1
Profesional Especializado Grado 33, con funciones de Jefe de Sistemas.	1

**ARTÍCULO 4°.** *Certificado de Disponibilidad Presupuestal.* La presente medida cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 14012, 12512 y 13212 del 29 de junio de 2012, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**ARTÍCULO 5°.** *Cargos con Vocación de permanentes.* Los cargos creados en los artículos 1°, 2° y 3° del presente Acuerdo tienen vocación de permanentes a partir del 1° de enero de 2013, luego de recibido el concepto de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.

**ARTÍCULO 6°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Presidente

UDAE/CGCR/CDB-MLS